

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 370

Señor (a):
MELISA YURANI VALENCIA CRUZ
Calle 81 Sur No. 9 A – 54 Piso 2
Tel: 3125376994
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 319238 de 2019

Señora Melisa:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11D01DDDDDD23253D25 de fecha 03/05/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

ices, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía frega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

ta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MELISA YURANI VALENCIA CRUZ
NO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA • 1023010430
TADO DE LA PERSONA : ACTIVA

la ubicación

mación registrada en RUNT

sección: CL 88 C SUR NO. 3 A - 27 departamento: BOGOTÁ D.C.
nicipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
éfono: 3111111 Teléfono móvil: 3155482213

472	Motivos de Devolución	Desconectado	No Este Número
		Retenido	No Retenido
		Cerrado	No Conectado
		Entregado	Acusado Entregado
	Dirección Errata		
	No Recibe		
		Para Mayor	
Fecha 1:	13/01/2020	Fecha 2:	14/01/2020
Nombre del distribuidor	Jesus Daza	Nombre del distribuidor	Jesus Daza
Código de Distribución	1030.608.184	Código de Distribución	1030.608.184
Observaciones	472, 50, Carga Negativa Linias, puerta cerrada para la Meda		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.028.917-9

POSTALMEX33

UAC CENTRO

YG221788571CO

1111 523

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

Remite: Recibí Salvo: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Calle 13

Dirección: Calle 13 # 37-35

Teléfono: 3648600 EXT 5316 Código Postal: 11061-300

Código Postal: 11061-300

Deposito: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 111525

Remite: Recibí Salvo: MELISA YURANI VALENCIA CRUZ

Dirección: Calle 13 # 37-35

Tel: 3648600

Código Postal: 11061-300

Deposito: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 111525

Peso: 0.0000000000

Peso Volumétrico: 0.0000

Peso Facturado: 0.0000

Valor: 0.00000000

Valor Plus: 0.0000

Costo de transporte: 0.0000

Valor Total: 0.0000

11150711155235621788571CO

11150711155235621788571CO

11150711155235621788571CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 138 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: MELISA YURANI VALENCIA CRUZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	539528	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	539528	3	FALLO	05/21/2019	

Es preciso indicar, que la imagen es tomada directamente por el Agente de Tránsito en vía, quien realiza el parte de acuerdo a lo que observa en el momento de la infracción, así mismo le indico que usted puede verificar la imagen a través de la copia de la orden de comparendo y /o puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/>.



Por lo anterior ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 370

Señor (a):
MELISA YURANI VALENCIA CRUZ
Calle 81 Sur No. 9 A – 54 Piso 2
Tel: 3125376994
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 319238 de 2019

Señora Melissa:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023253025** de fecha **03/05/2019** adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art B en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL :	MELISA YURANI VALENCIA CRUZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA- 1023070430
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 99 SUR NO. 3A-27	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3125376994	Teléfono móvil:	3136492219



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estradua con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	539528	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/17/2019	05/20/2019
2019	539528	3	FALLO	05/21/2019	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es preciso indicar, que la imagen es tomada directamente por el Agente de Tránsito en vía, quien realiza el parte de acuerdo a lo que observa en el momento de la infracción, así mismo le indico que usted puede verificar la imagen a través de la copia de la orden de comparendo y/o puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/>.



Por lo anterior ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17271

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-319238/ MELISA YURANI VALENCIA CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-370 d el 7 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considerará legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-319238.

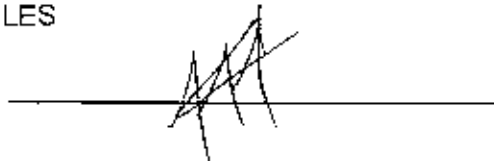
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)